

VIELHA E MIJARAN

Edicto de subasta

Don Miguel Melero Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha e Mijaran (Lleida),

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 91/1997, instados por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra don Francisco Farre Capdevila, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes inmuebles que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, salvo el actor, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Vielha con el número 2219.0000.18 (indicando el número de procedimiento), una cantidad en primera subasta equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y en segunda y tercera, equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, el cual deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las condiciones que constan en el presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura; debiendo hacer previamente el depósito establecido en la condición primera.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que deberá efectuarse conforme a la regla 14, último párrafo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en este Juzgado, pudiendo ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de suspensión de cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente lunes hábil.

Séptima.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el presente se notifica a los deudores hipotecarios y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Sarriulera, número 10, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 11 de junio de 1998, a las diez treinta horas, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca.

De no cubrirse el tipo y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 9 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores.

De resultar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Tercera subasta: El día 15 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La valoración de las fincas, que servirá de tipo para la primera subasta, es de 16.580.000 pesetas la finca registral número 1.822 y 7.440.000 pesetas la finca registral número 923.

La descripción, conforme al Registro de la Propiedad, de las fincas subastadas es la siguiente:

Urbana.—Coto compuesto de casa y huerto, sito en Vielha, en el callejón de Rodés, número 4, de extensión superficial la casa, compuesta de planta baja y piso, unos 40 metros cuadrados, y el huerto o corral de unos 140 metros cuadrados. Linda todo junto, frente, calle de situación; derecha entrando, don José Atés y doña Montserrat Calbetó; izquierda, misma propiedad, don Antonio Solé y herederos de don José Solé, y al fondo, doña Montserrat Calbetó y camino público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 271, libro 24 de Vielha, folio 217, finca número 1.822.

Urbana.—Una casa y cuadra formando un coto llamado de Luis, compuesta la casa de bajos, principal y buhardilla, y la cuadra de establo y pajar, hoy solamente cuadra, sita en el callejón de Rodés, número 6 de Vielha, de extensión 80 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha entrando, finca número 1.822; izquierda, cuadra de don José Solé, y al fondo, finca registral número 1.822.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 181, libro 14 de Vielha, folio 202, finca número 923.

Dado en Vielha a 9 de abril de 1998.—El Juez, Miguel Melero Tejerina.—El Secretario.—23.090.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 58/1993, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancias de la Procuradora doña María Jesús Valencia Ulloa, en representación de don Juan Enrique Cid y «Enriquez, Sociedad Anónima», contra don Ramón Silva Rodríguez, representado por el Procurador don Emilio Álvarez Buceta, en resolución de contrato de compra-venta, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Superficie de terreno no afectada de expropiación de la finca registral número 46.430, folio 135, libro 732, tomo 1.622 del Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, que se describe a continuación:

Terreno. A monte tojal. Sito en el lugar de Laxeira-Padín, parroquia de Teis del término municipal de Vigo (provincia de Pontevedra).

Superficie: 1.328 metros cuadrados.

Linderos: Norte, carretera CN-550 de A Coruña a Vigo y Tui; sur, don Indalecio Tizón; este, río divisorio, y oeste, autopista del Atlántico.

Se avaluó en: 10.365.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lalin, número 4, de Vigo, el día 9 de junio de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.365.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán, los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido. Banco Bilbao Vizcaya. Oficina Florida, cuenta 3631.0000.15.0058.93.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de julio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vigo a 6 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.261.

ZAMORA

Cédula de notificación

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora,

A los efectos del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 112/1996, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora, a instancias de la entidad Caja Rural de Zamora, representada por el Procurador señor Domínguez Toranzo, contra don Julio Aguado Gelado, doña María Soñora Rivas, don José Ignacio Augado Soñora, doña María del Carmen de la Cinta Rodríguez Botello, don Lucas Vicente Aguado Gelado y don Miguel Ángel Aguado Soñora, por medio de la presente, se notifica a los demandados antes indicados que, celebrada tercera subasta, con fecha 26 de marzo de 1998, sobre los bienes de su propiedad embargados en dicho procedimiento por el licitador Caja Rural de Zamora, se han ofrecido las siguientes cantidades:

Por el bien número 1, finca urbana, local comercial sito en la planta baja del bloque I, Valle Gran Rey, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de la Gomera al tomo 215, libro 16, folio 93, registral 2.063, la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Por el bien número 2, finca urbana, apartamento sito en la planta primera del bloque I, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de la Gomera al tomo 215, libro 16, folio 102, registral 2.072, Valle Gran Rey, la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Por el bien número 4, finca urbana en Fonfria (Zamora), sita en la calle la Villa, 8, inscrita al tomo 521, folio 74, libro 26, registral 3.248, la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Resultando inferiores las posturas ofrecidas a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se les hace saber a los demandados antes indicados las posturas ofrecidas a los efectos establecidos en el artículo 1.506, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zamora a 2 de abril de 1998.—La Secretaría judicial.—23.256.